

NUMERO: 204-89

VISTA la recomendación del Síndico del Distrito Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Luis Rafael Díaz, Jefe del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo, queda ascendido al rango de General de Brigada de esa institución.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 205-89 que nombra al señor Alfredo Lebrón Pumarol, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Alfredo Lebrón Pumarol, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Israel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 206-89 que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206-89

CONSIDERANDO: Que las empresas NATIONAL COMPONENTS INDUSTRIES, INC.; CHAVON INDUSTRIES II, S.A.; SIGNAL DOMINICANA, S.A.; NEW-CARI, INC.; JAE MANUFACTURING COMPANY, INC.; CARIBBEAN SERVICE DIVISION (PANAMA), INC.; CARI-FLO MANUFACTURING CORPORATION; R. K. FASHIONS, S.A.; BREYES GARMENT CO. INC.; BELASAI LIMITED; SOMAR INDUSTRIES, S.A.; DEPORTES GARMY; A & G DRESS, C. POR A.; ELWA DOMINICANA, S.A.; HERMANOS GARCIA MANUFACTURING, S.A.; GALLERY APPAREL, S.A.; D'LAROSOL ENTERPRISING, C. POR A.; OVERSEAS MANUFACTURING, CORP.; AMERICAN APPAREL ASSOCIATE, S.A.; J-CUATROAQUI, C. POR A.; BRENTWOOD CLOTHES INC, S.A.; CHAVON INDUSTRIES II, S.A.; y PRIVATE BRANDS, INC., han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes, para acogerse a los beneficios de la Ley No.299, sobre Incentivo y Protección Industrial, del 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO: Que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones;

VISTA la Ley No.299, del 23 de abril de 1968, sobre Incentivo y Protección Industrial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T